



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA RESOLUCION EXENTA N° 502, DE
2024, SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN
DEL DELITO - PROYECTO CODIGO "RNSP21-
STP-0006".-

EXENTO

DECRETO N° **3038** /2024.-

ARICA, 20 DE MARZO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Resolución Exenta N° 502, de fecha 04 de marzo de 2024 de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Providencia Alcaldicia N° 1285, de fecha 12 de marzo de 2023;

CONSIDERANDO:

- a) Que, se requiere proceder a la aprobación de Resolución Exenta N° 502, de fecha 04 de marzo de 2024 de la Subsecretaría de Prevención del Delito;

DECRETO:

1. APRUEBASE Resolución Exenta N° 502, de fecha 04 de marzo de 2024 de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que deja sin efecto Resolución Exenta N° 3234, de fecha 19 de diciembre de 2023, que aprueba Modificación de proyecto código "RNSP21-STP-0006", en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Arica, para la ejecución del Tercer Componente de la "Red Nacional de Seguridad Pública, año 2021".
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270

MUNICIPALIDAD DE ARICA
OFICINA DE PARTES
05 MAR 2024
1285

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
14 MAR 2024
Nº 2706163



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. DTO. _____		

- CSM/MIN/SG/AD/PRT/lds
- DISTRIBUCIÓN:**
- 1. Municipalidad de Arica.
 - 2. División Jurídica y Legislativa.
 - 3. División de Administración, Finanzas y Personas.
 - 4. División de Gestión Territorial.
 - 5. Depto. de Finanzas.
 - 6. Depto. de Auditoría Interna.
 - 7. Partes y Archivo.

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°3.234 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2023, DE ESTE ORIGEN Y APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO CÓDIGO "RNSP21-STP-0006", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, PARA LA EJECUCIÓN DEL TERCER COMPONENTE DE LA "RED NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, AÑO 2021".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 502



SANTIAGO, 04 MAR 2024

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°21.289, de Presupuestos para el Sector Público año 2021; la Ley N°20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el Decreto con Fuerza de Ley N°1, del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución Exenta N°194, de 26 de febrero de 2021, de esta repartición, que actualizó la "Red Nacional de Seguridad Pública" y fijó sus lineamientos para el año 2021; la Resolución Exenta N°734, del 20 de agosto de 2021, de este origen, que aprobó convenio de transferencia de recursos que indica; La Resolución Exenta N°1.089 de 28 de julio de 2022 qua aprobó proyecto RNSP21-STP-0006; La Resolución Exenta N°3.234, del 19 de diciembre de 2023, de este origen, que aprobó la modificación del proyecto RNSP21-STP-0006, y que mediante este acto se deja sin efecto, todas de esta Subsecretaría de Estado; las Resoluciones N°7, del 26 de marzo de 2019, y N°14, de fecha 29 de diciembre de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, y que tratan del trámite de Toma de Razón; y,

CONSIDERANDO:

- 1) Que, el proyecto "RNSP21-STP-0006", presentado por la Municipalidad de Arica, fue aprobado por la Resolución Exenta N°1.089, del 28 de julio de 2022.

MUNICIPALIDAD DE ARICA
ASESORIA JURIDICA
REGISTRO N° 1384
FECHA 12 MAR 2024
HORA 12:15

2) Que, mediante Resolución Exenta N°3.234 de fecha 19 de diciembre de 2023 se aprobó una modificación al mencionado proyecto.

3) Que, mediante Memorándum N°47 DGT/2023, la División de Gestión Territorial solicita rectificar la Resolución Exenta N°3.234 de fecha 19 de diciembre de 2023, solicitando insertarse la ficha N° 43-1 del 15 de noviembre de 2023, la que debió ser insertada en la resolución señalada.

4) Que, en atención al mérito de los antecedentes, y a la solicitud de la División de Gestión Territorial señalada en el considerando anterior, se considera pertinente dejar sin efecto la Resolución Exenta N°3.234 de fecha 19 de diciembre de 2023, de este origen.

5) Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la Resolución Exenta N° 3.234 de 2023, y aprobar la modificación del proyecto RNSP21-STP-0006 mediante un nuevo acto administrativo, insertando la ficha N° 43-1 del 15 de noviembre de 2023, por tanto:

R E S U E L V O:

I: Déjase sin efecto la Resolución Exenta N°3.234 de fecha 19 de diciembre de 2023, de esta Subsecretaría, que aprobó la modificación del proyecto código "RNSP21-STP-0006".

II: Apruébase modificación de proyecto código "RNSP21-STP-0006" y autorizase a la Municipalidad de Arica para hacer uso de los recursos entregados en virtud del convenio suscrito entre dicho municipio y esta Subsecretaría, aprobado por Resolución Exenta N°734, de 20 de agosto de 2021, de esta Subsecretaría.

III: La modificación a la que se refiere el resuelto precedente, se contiene en una Ficha en la cual consta la firma de la Jefatura de la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito y de la Autoridad Municipal solicitante; la que en este acto se aprueba y cuyo contenido, en tanto esencial, se entiende formar parte de este instrumento y, por ende, se inserta a continuación:



N° FICHA
43-1
FECHA
15-11-23

FICHA MODIFICACIÓN PROYECTO CÓDIGO: RNSP21-STP-0006
RED NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2021

10. REGIÓN: Arica y Parinacota
11. MUNICIPALIDAD: Arica
12. ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA CONVENIO MARCO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD, QUE ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE CADA PARTE Y ESTABLECE EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS QUE SE TRANSFIEREN Y TODAS SUS MODIFICACIONES: a) Aprobación de convenio marco: Resolución Exenta N° 734 del 20 de agosto de 2021. b) Modificaciones al convenio marco: no aplica.
13. ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA PROYECTO Y TODAS SUS MODIFICACIONES: a) Aprobación proyecto: Resolución Exenta N° 1089 de fecha 28 de julio de 2022 b) Modificaciones al proyecto: no aplica.
14. MODIFICACIONES SOLICITADAS: (marcar con una x) a) Cambio en el plazo de ejecución del proyecto <u> X </u> b) Cambio en la Tabla Presupuestaria señalada en el proyecto <u> </u>
15. FUNDAMENTO Y DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN SOLICITADA: Requerimiento de modificación de plazos:

	Meses aprobados inicialmente	Meses totales solicitados
Plazo de ejecución	13	19
Fecha de Término	28 de agosto de 2023	28 de febrero de 2024

A continuación, se detallan las principales gestiones realizadas en el marco de la ejecución del proyecto y fundamentos de la modificación:

- El proyecto RNSP21-STP-0006 inicio su ejecución el 28 de julio de 2022.
- A la fecha se han realizado 05 actividades de un total de 20 actividades comprometidas, las cuales se describen a continuación: Inicial; Realización de tramites, acta de inicio, validación, etc. Intermedia; Diseño y validación material difusión, Reunión coordinación de redes. Ejecución de Obras: Elaboración de bases, Publicación de bases.
- Se solicita la extensión en los plazos de ejecución y de vigencia del proyecto debido a que se han experimentados demoras en los procesos de entrega de terreno y comienzo de las obras asociadas a la licitación 2585- 235-LE22, producto de los tiempos que tiene la Dirección de Vialidad de MOP para dar respuesta a los permisos y toma de razón para la instalación del pórtico en franja vial y que, a la fecha, no tienen respuesta. Se estima que los permisos estarán disponibles En el mes de diciembre del presente.
- El Oferente adjudicado presenta el Proyecto de Calculo Estructural para el Permiso de la Dirección de Vialidad el 31 de Julio del 2023, con el Folio de Ingreso N° 32186137. Se levantan observaciones por parte de Vialidad según Ord. 307 y Ord. Nro. 7487 de DIVU Vialidad. La Empresa el 08 de septiembre del presente año subsana mediante la carta N° 05 y número de ingreso, el cual se atienden observaciones del Ord N° 7487 efectuadas al proyecto Pórtico.
- La solicitud de solicitud de extensión de plazo, se calcula considerando los 90 días que contempla la ejecución de las obras y gestión de otros permisos (empalme eléctrico, por ejemplo), junto al desarrollo de las 15 actividades que no se encuentran finalizadas (ver cronograma adjunto) y de esta forma, cumplir los objetivos del proyecto.

16. FIRMAS.


